

NOMBRE DEL PROYECTO:

Fortalecimiento de las capacidades ciudadanas e institucionales para la gestión de políticas públicas de igualdad y equidad entre hombres y mujeres, no violencia y acción climática género responsivas en Costa Rica.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OBJETO DE LA CONSULTORÍA:

Contratación una persona física o jurídica¹ de servicios profesionales para la ejecución de la totalidad del resultado No. 2. Creadas estrategias regionales para potenciar la participación de las mujeres y organizaciones de mujeres en el desarrollo de proyectos productivos de transición justa a economías verdes y azules en las seis regiones socioeconómicas del país: Chorotega, Brunca, Pacífico Central, Huetar Caribe, Huetar Norte y Central, en el marco del proyecto de cooperación de AECID con el INAMU denominado “Fortalecimiento de las capacidades ciudadanas e institucionales para la gestión de políticas públicas de igualdad y equidad entre hombres y mujeres, no violencia y acción climática género responsivas en Costa Rica.”

2. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO:

El Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) es el mecanismo nacional para el adelanto de los derechos humanos de las mujeres y ente rector de políticas nacionales a favor de la igualdad, creado el 18 de mayo de 1998 mediante la Ley N.º 7801 como una institución autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propios.

El INAMU ejecuta tres políticas nacionales para el avance de la igualdad entre mujeres y hombres: Política Nacional para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres 2018-2030 (PIEG), Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres de Todas las Edades 2017-2032 (PLANOVI), y el Plan Nacional de Acción sobre Igualdad de Género en la Acción Climática (PGCC), el cual es un Compromiso Nacionalmente Determinado del Acuerdo París, declarado de interés nacional según Decreto Ejecutivo 44053 publicado el 4 de julio 2023, bajo una gobernanza compartida INAMU-MINAE.

Particularmente, el PGCC cuenta con un eje estratégico vinculado al Empoderamiento y Autonomía Económica de las Mujeres en su diversidad, alineado con el componente de Autonomía Económica de la Ruta de Género, estrategia nacional priorizada por la Administración Chaves Robles a favor de

¹ Entiéndase por persona jurídica un consorcio, equipo, una empresa, una organización no gubernamental, un equipo interdisciplinario.

los derechos humanos de las mujeres y liderada por la Ministra de la Condición de la Mujer y la Presidencia Ejecutiva del INAMU.

Adicionalmente, dentro del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026 (PNDIP), el INAMU cuenta con el compromiso de avanzar en acciones para fomentar una transición hacia una economía verde con proyectos liderados por mujeres en las regiones del país. Esto constituye un aporte al cumplimiento de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) de Costa Rica, y específicamente de los objetivos del Plan de Acción Nacional sobre Igualdad de Género en la Acción Climática (PGCC), y el eje 3 de la PIEG sobre Distribución de la Riqueza.

Las políticas públicas y sus instrumentos de ejecución, como son los planes de acción, debe incorporar la perspectiva de género, en sus ofertas locales y regionales, especialmente aquellas que tienen el potencial de fortalecer la autonomía económica y el liderazgo efectivo de las mujeres en su diversidad en la toma de decisiones sobre los bienes, territorios, tiempos y recursos para el mejoramiento de la calidad de vida y el ejercicio corresponsable de los cuidados familiares, económicos, comunitarios y ambientales. Tanto la PIEG como el PGCC deben accionar regionalizado, y esto implica el desarrollo de estrategias adaptadas a cada región para fortalecer la resiliencia y la acción por el clima liderada por mujeres y sus emprendimientos.

El trabajo desde los territorios o regiones del país resulta relevante, en la medida en que: a. Se fortalece las propuestas desde la diversidad, cuando las mujeres aportan ideas y propuestas de acción. b. Se contribuye a la equidad y liderazgo sensitivo de las mujeres, cuando se promueve la participación activa en los análisis y toma de decisiones. c. Se promueve el desarrollo sostenible, al contribuir al empoderamiento de las mujeres en su diversidad, cuando se fomenta la participación igualitaria en la planificación y ejecución de políticas y programas. d. Positivo impacto social: Las mujeres suelen ser agentes de cambio en sus comunidades, por lo que fortalecer sus capacidades puede tener un impacto positivo en la sociedad en general.

Así entonces, en la RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN. Ref. Expediente N.º 2023QdV00336. Procedimiento: Concesión de subvención dineraria de cooperación internacional, se concede una subvención dineraria al INAMU, para desarrollar el proyecto ***“Fortalecimiento de las capacidades ciudadanas e institucionales para la gestión de políticas públicas de igualdad y equidad entre hombres y mujeres, no violencia y acción climática género responsivas en Costa Rica”***, cuyos resultados son los siguientes:

R1. Fortalecidas las capacidades institucionales locales, y de incidencia política y liderazgo de las mujeres, y sus plataformas, para la formulación e implementación de los planes regionales de las políticas nacionales en materia de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, prevención y atención de violencia y acción climática.

R2. Creadas estrategias regionales para potenciar la participación de las mujeres y organizaciones de mujeres en el desarrollo de proyectos productivos y de conservación de la biodiversidad de transición justa a economías verdes y azules en las seis regiones socioeconómicas del país: Chorotega, Brunca, Pacífico Central, Huetar Caribe, Huetar Norte y Central.

R3. Diseñado e implementado un repositorio de la producción editorial y audiovisual digital del Instituto Nacional de las Mujeres.

El presente contrato se centra en el cumplimiento total del R2, cuyas actividades iniciales se vinculan con las actividades del R1 con la finalidad de articular y consolidar los esfuerzos dentro de las agendas regionales a favor del impulso de iniciativas de economías verdes y azules lideradas por mujeres en su diversidad en las 6 regiones socioeconómicas del país.

El plazo previsto para la ejecución de la intervención subvencionada es de 24 meses, y comienza a contarse desde la recepción de los fondos en la entidad colaboradora, la Fundación Universidad de Costa Rica, acreditada mediante documento bancario que el beneficiario deberá remitir a la Oficina de la Cooperación Española en Costa Rica, que se recibieron en el mes de diciembre de 2023.

3. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Objetivo general:

Potenciar la participación de las mujeres y organizaciones de mujeres en el desarrollo de proyectos productivos de transición justa a economías verdes y azules en las seis regiones socioeconómicas del país: Chorotega, Brunca, Pacífico Central, Huetar Caribe, Huetar Norte y Central.

Objetivos Específicos:

- a) Articular los esfuerzos nacionales de incidencia de organizaciones de mujeres en su diversidad, así como de los mecanismos nacionales y territoriales, en la puesta en marcha de las políticas públicas del estado costarricense a favor de la igualdad y el protagonismo de las mujeres en la transición justa a economías verdes y azules en los ámbitos regionales.
- b) Crear estrategias regionales para potenciar las iniciativas de proyectos productivos de transición justa a economías verdes y azules lideradas por mujeres y organizaciones de mujeres en su diversidad en las seis regiones socioeconómicas del país, promoviendo su articulación y encadenamientos productivos, en lo posible.

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO Y ACTIVIDADES:

El plazo de ejecución de esta contratación es hasta por un máximo de un año y ocho meses, para el periodo comprendido entre marzo 2024 a noviembre de 2025.

El equipo contratado deberá proponer, presentar y desarrollar la metodología de trabajo que permita alcanzar los objetivos propuestos en los presentes Términos de Referencia. Para efectos del alcance de la consultoría, el equipo contratado ejecutará las siguientes actividades:

A1. Incorporar el eje de cambio climático con énfasis en conservación y transición a economías verdes y azules en los procesos de capacitación con las plataformas de mujeres e institucionales en el marco de la elaboración de los Planes Regionales.

A2. Incorporar el eje de cambio climático en la elaboración de los Planes Regionales con las plataformas de mujeres e institucionales.



- A3. Identificar y seleccionar proyectos productivos y de conservación de la biodiversidad piloto liderados por mujeres, como insumo para la elaboración de guías regionales de transición a economía verde y azul.
- A4. Realizar talleres participativos para la construcción de las Estrategias Regionales en las seis regiones socioeconómicas del país: Chorotega, Brunca, Pacífico Central, Huetar Caribe, Huetar Norte y Central.
- A5. Realizar procesos de capacitación, dirigidos a las plataformas de mujeres, en las seis regiones del país para socializar las Estrategias Regionales.
- A6. Realizar procesos de capacitación, dirigidos a las personas funcionarias públicas, en las seis regiones del país para implementar las Estrategias Regionales.
- A7. Diseñar metodologías de seguimiento y monitoreo de la implementación de las Estrategias Regionales en las seis regiones socioeconómicas del país: Chorotega, Brunca, Pacífico Central, Huetar Caribe, Huetar Norte y Central.
- A8. Implementar las metodologías diseñadas para seguimiento y monitoreo de la implementación de las Estrategias Regionales en las seis regiones socioeconómicas del país: Chorotega, Brunca, Pacífico Central, Huetar Caribe, Huetar Norte y Central.
- A9. Realizar seguimiento y monitoreo de la implementación de las Estrategias Regionales desarrolladas en el año 1, para incorporar las mejoras identificadas.
- A10. Sistematizar el proceso de consulta y elaboración de las Estrategias Regionales.
- A11. Promover prácticas de “Manos a la obra”, realizando actividades de reforestación con colaboración local (municipalidades, asociaciones, grupos juveniles) a fin de contribuir a la arborización y reverdecimiento, como medida concreta de acción frente al cambio climático, con amplia participación de mujeres.

OTROS RESULTADOS:

- a. Búsqueda y acercamiento a las organizaciones de mujeres, organizaciones locales, instituciones públicas, gobiernos locales y proyectos de cooperación presentes en los territorios para coordinar todo lo relacionado con el trabajo regional.
- b. Asistencia a reuniones que convoque el INAMU y las instancias socias de este Proyecto, con el fin de acordar el abordaje metodológico, coordinar las actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, dar seguimiento a los avances del proyecto, evacuar cualquier duda o aclaración que haya respecto al trabajo que se realiza.
- c. Para el logro de las actividades A1 y A2, es necesario que el equipo consultor coordine, programe y articule las acciones con el equipo consultor a cargo del R1 del proyecto de cooperación general, con el fin de aprovechar los recursos y la solidez del proceso de capacitación a plataformas de mujeres e institucionales y construcción de los Planes Regionales, de manera que se logre la incidencia del PGCC según necesidades y prioridades de las mujeres en las regiones.
- c. Coordinaciones directas con las instancias presentes en el ámbito local y relacionadas con este proyecto, a saber: plataformas de Mujeres presentes en cada región del país, instituciones públicas



regionalizadas vinculadas a ambiente, cambio climático y economías verdes y azules, así como con los mecanismos regionales de coordinación interinstitucional-Intersectorial, Gobiernos Locales y sus Oficinas Municipales de la Mujer (OFIM), Colectivos de mujeres, organizaciones locales, agencias de cooperación.

d. Asistencia a las actividades importantes en el ámbito regional que están relacionadas con el proyecto y que permita mejorar su ejecución.

Todas las actividades mencionadas se realizarán en estrecha coordinación con las personas designadas por INAMU, la Fundación UCR y la AECID.

5. POBLACIÓN OBJETIVO:

Las personas beneficiarias directas del proyecto serán: las plataformas de mujeres (1 plataforma por región, 6 en total, con una participación aproximada de 500 mujeres); personas funcionarias públicas miembro de los diferentes mecanismos regionales de coordinación interinstitucional, quienes participarán en los procesos de elaboración de los Planes Regionales (aproximadamente 150 personas), personas funcionarias del INAMU (aproximadamente 300 personas funcionarias), para un total aproximado de 950 personas.

Se beneficiaría también al menos 1 proyecto de economía verde o azul liderado por mujeres en cada región, para un total de al menos 6 proyectos a nivel nacional.

Beneficiarias finales: Mujeres en su diversidad, colectivos de mujeres; personas funcionarias públicas que laboran y habitan en las seis regiones de implementación del proyecto, para un total de 5.154.000 habitantes.

6. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

- a) Se exigirá absoluta confidencialidad en el manejo de la información.
- b) El lugar de prestación del servicio será Costa Rica (6 regionales de INAMU, a saber: Región Brunca, Huetar Norte, Huetar Atlántica, Pacífico Central, Chorotega, Central) y todas las personas físicas o jurídicas deberán tener la residencia y capacidad legal de ser contratada en el país.
- c) La persona física o jurídica por contratar debe demostrar y contar además con documento de identidad al día y en perfecto estado, comprobante del último pago del seguro trabajador independiente (CCSS), documento que demuestre que cuenta con póliza del INS y preferiblemente una certificación de cuenta bancaria en dólares.
- d) Al presentar su oferta, acepta que el contratante queda libre de toda responsabilidad civil, directa, indirecta o laboral como consecuencia de esta contratación.
- e) El período de ejecución del contrato será por 1 año y 8 meses, comprendidos entre el 15 de marzo del 2024 al 28 de noviembre de 2025.
- f) Importe máximo por 1 año y 8 meses: \$49.914,23 con el IVA incluido.
- g) La forma de pago estará definida contra entrega de los siguientes productos con sus respectivos tiempos y porcentaje de pago:



Productos	Cronograma	% de pago
<p>Plan de trabajo para desarrollar la consultoría y las actividades previstas, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un cronograma de actividades - Propuesta metodológica para el abordaje de las distintas actividades: mapeos, talleres de capacitación y consulta, identificación y selección de proyectos, seguimiento, monitoreo y sistematización, entre otras requeridas. - Lineamientos metodológicos generales para la elaboración de las estrategias regionales. - Mapeo inicial de contactos, instituciones y organizaciones base para involucrar en las actividades del proyecto en cada región. 	A las dos semanas de iniciada la contratación.	10%
<p>Primer informe de ejecución aprobado por las instancias respectivas, rindiendo resultados sobre la ejecución de las actividades A1 y A2 en las 6 regiones socioeconómicas del país, así como de la actividad A3 en 4 regiones priorizadas para el 2024: Brunca, Huetar Caribe, Chorotega, Pacífico Central.</p>	A los seis meses de iniciada la contratación.	20%
<p>Segundo informe de Ejecución del proyecto aprobado por las instancias respectivas, rindiendo resultados sobre la ejecución de las actividades A3, A4, A5 y A6 en 4 regiones priorizadas para el 2024: Brunca, Huetar Caribe, Chorotega, Pacífico Central.</p>	Al año de iniciada la contratación.	20%
<p>Tercer informe de la ejecución del proyecto aprobado por las instancias respectivas, rindiendo resultados finales sobre la ejecución de las actividades A1 a A7 en el primer año de implementación del proyecto.</p>	Al año y 2 meses de iniciada la contratación.	10%
<p>Cuarto informe de ejecución aprobado por las instancias respectivas, rindiendo resultados sobre la ejecución de las actividades A3, A4, A5 y A6 en 2 regiones priorizadas para 2025: Central y Huetar Norte, así como informe de actividad A8 en 4 regiones abordadas en 2024: Brunca, Huetar Caribe, Chorotega, Pacífico Central.</p>	Al año y 6 meses de iniciada a contratación	20%



Productos	Cronograma	% de pago
Quinto informe y final de ejecución aprobado por las instancias respectivas, rindiendo resultados de las actividades A9, A10 y A11.	Al año y 8 meses de iniciada la contratación	20%

7. REQUISITOS DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA A CONTRATAR (experiencia y competencias requeridas):

El equipo consultor deberá estar conformado por al menos las siguientes personas profesionales, cada una con grado mínimo de Licenciatura en las disciplinas que se indican a continuación:

- A. Una persona profesional de ciencias sociales que incluye más no se limita a sociología, trabajo social, psicología, derecho o alguna otra afín, que fungirá como Coordinadora del equipo de trabajo.
- B. Una persona profesional de ciencias económicas, preferiblemente con experiencia en transición justa a economías verdes y azules.
- C. Una persona profesional de ciencias ambientales o derecho ambiental con énfasis en conservación en biodiversidad y cambio climático.

El equipo consultor deberá contar con Experiencia en:

- D. Experiencia mínima de tres años en trabajo con organizaciones de mujeres e institucionalidad pública, para el diseño e implementación de planes y estrategias de políticas públicas interinstitucionales e intersectoriales en ámbitos regionales y/o locales.
- E. Experiencia documentada mínima de tres años en implementación de proyectos de trabajo con transversalización de la perspectiva de género en ambiente y cambio climático.
- F. Al menos 2 años de experiencia laboral comprobada en el trabajo con grupos de mujeres en su diversidad y con instituciones del Estado en el ámbito local, con conocimientos en cambio climático, transición justa a economías verdes y azules.
- G. Al menos 2 años de experiencia laboral comprobada en realización de informes de proceso y trabajo de campo de alta calidad.

COMPETENCIAS DESEABLES PARA EL TRABAJO (HABILIDADES)

- Capacidad para trabajar bajo presión y en equipos multidisciplinarios.
- Excelente habilidad para trabajo en equipo, proactividad, buena organización, facilidad de establecer relaciones interpersonales, multidisciplinario, habilidad de expresión y transmisión de conocimientos.
- Experiencia en la redacción de documentos técnicos sociales con perspectiva de género, conocimiento en economía verde y azul, en cambio climático, políticas ambientales.
- Conocimiento y capacidad para incorporar la perspectiva de género en procesos formativos, consultivos y elaboración de documentos.
- Capacidad para trabajar en un ambiente multicultural y con grupos de mujeres en su diversidad.



- Buena expresión y capacidad para comunicar con claridad, adaptándose a la audiencia.
- Capacidad para trabajar en equipo y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes.
- Capacidad para establecer relaciones de coordinación con contrapartes.
- Capacidad para trabajar con supervisión mínima.
- Manejo básico de paquetes informáticos básicos como Microsoft Office (Word, Power Point, Excel).
- Experiencia en el manejo de plataformas virtuales (ZOOM, TEAMS, etc.) para realizar reuniones, actividades individuales o grupales.

8. PRESENTACION Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

La persona física o jurídica por contratar, deberá presentar una propuesta escrita, de ejecución del proyecto y sus productos, que contenga como mínimo, los siguientes apartados.

1. Objetivos - los que se anotaron en estos TR- y metas.
2. Estrategia metodológica propuesta para el abordaje de las distintas actividades: mapeos, talleres de capacitación y consulta, identificación y selección de proyectos, lineamientos metodológicos generales para la elaboración de las estrategias regionales.
3. Recursos humanos y materiales con los que cuenta para desarrollar la consultoría.
4. Cronograma de ejecución.
5. Análisis de riesgos y mitigación.
6. Propuesta de monitoreo o/y evaluación el proyecto.
7. Propuesta financiera.

La información relativa a la evaluación de las propuestas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones no se dará a conocer a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que se haya notificado la adjudicación del contrato a la propuesta seleccionada.

Cualquier intento de la consultoría de influenciar a los órganos convocantes en la evaluación y comparación de las propuestas o en la decisión de adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo inmediato de su propuesta.

Criterios de evaluación de la propuesta. Se tomarán dos aspectos para evaluar la propuesta:

1. Solidez técnica de la propuesta: Hace referencia a la calidad y fiabilidad de la información presentada, así como a la precisión y rigor en su elaboración, respaldado con evidencia, fuentes confiables y metodologías adecuadas. Además, debe cumplir con los estándares y normativas pertinentes en su campo de estudio o área temática, está bien fundamentado, es preciso y confiable desde el punto de vista técnico.
2. Viabilidad técnica de la propuesta: Se refiere a si la propuesta presentada es factible de implementar desde una perspectiva técnica. Implica que la propuesta tiene en consideración los recursos humanos y materiales necesarios, si son adecuados para llevar a cabo la propuesta. Incluye aspectos como la tecnología, la capacidad del equipo técnico, la

factibilidad de la implementación y el contexto social y trabajo con las mujeres en su diversidad.

Durante el proceso selectivo, las instancias participantes de evaluación de las propuestas presentadas podrán requerir a la persona física o jurídica los documentos que estimen oportunos. Un equipo formado por representantes de INAMU, AECID, la Fundación-UCR valorará las ofertas recibidas, según los criterios detallados en la siguiente tabla:

9. CRITERIOS DE PUNTUACION:

FORMACION	PTS.
A. Profesional en ciencias sociales y coordinadora del equipo	
Licenciatura	2.5
Pos grado en áreas afines	5
B. Profesional en Ciencias Económicas	
Licenciatura	2.5
Pos grado en transición justa y/o economías verdes y azules	5
C. Profesional en Ciencias Ambientales	
Licenciatura	2.5
Postgrado en conservación de biodiversidad y/o cambio climático	5
EXPERIENCIA DEL EQUIPO	PTS
D. Experiencia mínima de tres años en trabajo con organizaciones de mujeres e institucionalidad pública, para el diseño e implementación de planes y estrategias de políticas públicas, interinstitucionales e intersectoriales en ámbitos regionales y/o locales.	
Tres años o menos	10
Más de tres años	15
E. Experiencia documentada mínima de tres años en implementación de proyectos de trabajo con transversalización e de la perspectiva de género en ambiente y cambio climático.	
Tres años o menos	10
Más de tres años	15
F. Al menos 2 años de experiencia laboral comprobada en el trabajo con grupos de mujeres en su diversidad y con instituciones del Estado en el ámbito local, con conocimientos en cambio climático, transición justa a economías verdes y azules.	
Dos años o menos	5
Más de dos años	10
G. Al menos 2 años de experiencia laboral comprobada en realización de informes de proceso y trabajo de campo de alta calidad.	
Dos años o menos	5
Más de dos años	10
PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA	PTS

<u>Solidez técnica de la propuesta:</u> Hace referencia a la calidad y fiabilidad de la información presentada, así como a la precisión y rigor en su elaboración, respaldado con evidencia sólida, fuentes confiables y metodologías adecuadas. Además, debe cumplir con los estándares y normativas pertinentes en su campo de estudio o área temática, está bien fundamentado, es preciso y confiable desde el punto de vista técnico.	20
<u>Viabilidad técnica de la propuesta.</u> Se refiere a si la propuesta presentada es factible de implementar desde una perspectiva técnica. Si la propuesta considera los recursos humanos y materiales necesarios y son adecuados para llevar a cabo la propuesta. Incluye considerar aspectos como la tecnología, la capacidad del equipo técnico, la factibilidad de la implementación, el contexto social y trabajo con las mujeres en su diversidad.	15
PUNTUACION MÁXIMA	100

Valoración económica.

- Propuesta técnica: 70%
- Propuesta económica: 30%

10. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Las personas físicas o jurídicas interesadas en concursar a la presente consultoría deberán presentar los siguientes documentos:

- Currículum vitae de todas las personas involucradas.
- Títulos académicos de todas las personas involucradas.
- Constancias que comprueban la experiencia laboral.
- Cédula de identidad (nacional o DIMEX).
- Seguro trabajador independiente de la CCSS.
- Póliza de riesgo del trabajo del INS.
- Una propuesta de cómo ejecutarían el proyecto, que contenga los puntos señalados en apartado 8. (máximo 6 páginas, Arial 12).

Se deberá enviar a los siguientes personas y correos, con el asunto “RESULTADO 2 CONTRATACION PROYECTO. INAMU- AECID Fortalecimiento de las capacidades ciudadanas e institucionales para la gestión de políticas públicas de igualdad y equidad entre hombres y mujeres, no violencia y acción climática género responsivas en Costa Rica.”

POR INAMU:

Suiyen Ramírez Villegas, sramirez@inamu.go.cr

Karla Gamboa Somarribas, kgamboa@inamu.go.cr

Por FundaciónUCR:

Andoni Vargas Salazar, andoni.vargas@fundacionucr.ac.cr

Por Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID):

Pablo Ferreiro Gómez, pablo.ferreiro@aecid.es

En el caso de tener alguna duda acerca de los estos términos de referencia pueden dirigirse a las direcciones electrónicas citadas en el párrafo anterior, indicando en el asunto “RESULTADO 2 CONTRATACION PROYECTO. INAMU- AECID Fortalecimiento de las capacidades ciudadanas e institucionales para la gestión de políticas públicas de igualdad y equidad entre hombres y mujeres, no violencia y acción climática género responsivas en Costa Rica.”

El plazo para la presentación de la documentación finaliza el 19 de abril del 2024, a las 23:59 hora Costa Rica.

Otras consideraciones importantes de la contratación:

Los honorarios incluyen gastos por concepto de reuniones, desplazamiento en territorio nacional, viáticos para hospedaje y alimentación, entre otros, requeridos para los propósitos de la contratación (logística, materiales, etc.).

La parte contratante no reconocerá cargos adicionales por concepto de tasas impositivas y demás gravámenes, dado que estos deben ser considerados en los honorarios de la persona física o jurídica consultora.

La contratación se formalizará mediante Contrato por Prestación de Servicios Profesionales. Se cancelarán honorarios tras el cumplimiento y recibo a satisfacción de los productos señalados en el apartado correspondiente.

La contratación la realizará la FundaciónUCR, instancia que administra los fondos del Proyecto.

La propuesta económica deberá reflejar el 2% de IVA, (La Fundación Universidad de Costa Rica se encuentra sujeta al pago de una tarifa reducida del 2% de IVA) Además, la facturación deberá incluir un 2% del IVA. Los pagos se harán contra la presentación de la factura en dólares estadounidenses según lo indicado en el apartado No 5 y con la aprobación de los productos presentados a satisfacción.

La persona física o jurídica consultora deberá contar con cuenta bancaria en dólares para el pago de los honorarios.

La persona física o jurídica consultora debe encontrarse al día en el pago de las obligaciones que le corresponden con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), presentar la constancia que lo compruebe, en caso de presentar la oferta como persona física debe presentar la constancia o el último recibo de pago del seguro de trabajador independiente. Además, de poseer la respectiva póliza de riesgos del trabajo del Instituto Nacional de Seguros (INS) y cualquier otra póliza que dependiendo de la naturaleza de la actividad a desarrollar deba suscribirse, encontrarse al día con el pago de los impuestos nacionales que le apliquen y finalmente, conocen y aceptan que deberán presentar la factura electrónica correspondiente para el pago de los honorarios respectivos.

La persona física o jurídica consultora se compromete a cumplir los protocolos de seguridad establecidos por las instituciones que por la naturaleza de las actividades deban visitar y en caso de urgente necesidad, aportar su material de seguridad personal (gabacha, lentes, mascarilla, entre otros) cuando sea requerido.



11. MONITOREO Y SEGUIMIENTO:

La persona física o jurídica por contratar, será responsable del monitoreo y coordinación de las actividades contempladas en los Términos de Referencia. Además, trabajará en coordinación con las siguientes personas designadas por el proyecto para recibir los productos de la consultoría:

ENVIAR A:	CORREO ELECTRÓNICO	CON COPIA A	CORREO ELECTRÓNICO
Suiyen Ramírez Villegas	sramirez@inamu.go.cr	Aimará Espinoza Ulate	aespinoza@inamu.go.cr
Karla Gamboa Somarribas	kgamboa@inamu.go.cr		
FUNDACION UCR		Andoni Vargas Salazar	andoni.vargas@fundacionucr.ac.cr
AECID		Pablo Ferreiro Gómez	pablo.ferreiro@aecid.es

12. RESCISIÓN DEL CONTRATO:

Son causas de resolución del contrato:

- Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas en el contrato respectivo.
- La manifiesta falta de calidad del servicio prestado o la no adecuación de este a las condiciones pactadas en la documentación vinculante.

13. DERECHO DE AUTOR, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD:

El INAMU será el titular de los derechos de propiedad intelectual y otros derechos de propiedad con respecto a materiales y documentos preparados o producto de actividades realizadas en la ejecución de esta contratación. La persona física o jurídica por contratar mantendrá los derechos morales de los productos contratados.